SOLICITUD SUSPENSION No. 01
CONTRATO No 0200-13-02-014-24

Puerto Boyacá, 12 de diciembre del 2024.

Señora
MONICA PAOLA ANDRADE JURADO
Técnico en Contratación
Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P.

ASUNTO: Solicitud de suspensión al Contrato **No. 0200-13-02-014-24**, cuyo objeto es: **"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS-PGIRS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, PUERTO BOYACÁ".**

Cordial saludo,
En mi condición de supervisora del Contrato No. 0200-13-02-009-23, cuyo objeto es: **"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS-PGIRS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, PUERTO BOYACÁ".,** de manera atenta le solicito adelantar el trámite de suspensión al contrato en mención, teniendo en cuenta que:

Para el desarrollo de la consultoría, se debe realizar la caracterización de residuos con el fin de determinar cantidad de residuos, porcentajes de generación por niveles socioeconómicos, porcentajes de residuos aprovechables, tipo de residuos etc.

Por lo cual, el trabajo de campo se efectuará junto al vehículo recolector con el fin de trazar las rutas, identificar tiempos de recolección, recorridos en KM, horarios de inicio y fin, cantidad de residuos, tiempos de traslados al punto de disposición final, etc. y demás criterios necesarios para el análisis de la prestación del servicio.

Dado las festividades de fin de año, no es viable desarrollar la caracterización de residuos sólidos dado el aumento en el volumen de residuos que se genera en esta época, por lo cual no se obtendrá un dato confiable para los programas, planes y acciones que debe implementar el Municipio como metas a cumplir con el resultado de la actualización del PGIRS.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes tienen el interés de mantener vigente los negocios originarios, razón por la cual, se solicita suspender el contrato 0200-13-02-014-24 por veinticinco (25) días, desde el trece (13) de diciembre del 2024 al siete (07) de enero del 2025,

tiempo en el cual se estima culminan las festividades de fin e inicio de año, permitiendo así continuar con la caracterización de residuos sólidos que permitirá la Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS.

Adicionalmente, a partir de la fecha de reanudación del contrato el contratista se obliga a prorrogar las vigencias de todas las pólizas y garantías constituidas en el respectivo contrato.

Anexos:

- Solicitud suspensión contratista

Cordialmente,

GERALDIN MARCELA RUIZ SEVILLANO
Técnico en Facturación
Supervisora Contrato No. 0200-13-02-014-24
Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P

Elaboró: Liana Hoyos – Tnlgo en Recursos Naturales

Revisó: Ing. Valentina Castro – Coordinadora Técnico Operativa AAA

Puerto Boyacá, Diciembre 12 de 2024.

OF.014-24-005

EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P.

12 DIC 2024

RECIBIDO.

HORA 09:08 am

SEÑORES.
EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ
Atn. YUCEDITH GIRALDO GUZMÁN
Gerente EPB.

C/C. GERALDÍN MARCELA RUÍZ SEVILLANO
Supervisor designado EPB

Referencia. Solicitud de suspensión temporal del contrato No. 0200-13-02-014-24.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a las obligaciones adquiridas con las EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACÁ ESP, mediante la suscripción del contrato de consultoría No. 0200-13-02—014-24 de objeto: "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS -PGIRS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ", me permito solicitar suspensión temporal del contrato en referencia, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Se suscribe acta de inicio del contrato a partir del 25 de noviembre del año 2024.

2. Se radica solicitud formal ante la entidad EPB el 27 de noviembre mediante oficio *OF-014-24-002 SOLICITUD ENTREGA INFORMACIÓN EPB,* requiriendo información técnica como insumo principal para establecer la línea base del PGIRS.

3. Que, con la información aportada por la entidad, se establece el estado actual en la operación del servicio publico de aseo a cargo de la EPB, realizando actividades de revisión documental por parte del equipo de trabajo de la consultoría durante las primeras semanas de ejecución.

4. Que, de acuerdo con el avance actual del contrato, se debe realizar el trabajo de campo con el vehículo recolector para trazar las rutas, para identificar, tiempos de recolección, recorridos en KM, horarios de inicio y fin, cantidad de residuos, tiempos de traslados al punto de disposición final, etc., y demás criterios necesarios para el análisis de la prestación del servicio, teniendo la dificultad de vías cerradas en el perímetro urbano del Municipio por las festividades de fin de año.

5. Que, para el desarrollo de la consultoría, se debe realizar una caracterización de residuos con el fin de determinar cantidad, porcentajes de generación por niveles socioeconómicos, porcentajes de residuos aprovechables, tipo de residuos etc. trabajo de campo que debe realizarse con el objeto de orientar planes de trabajo en los programas de aprovechamiento, y al estar en época de fin de año, no puede desarrollarse por el aumento en el volumen de residuos que se genera en esta época, no obteniendo un dato confiable para los programas, planes y acciones que debe implementar el Municipio como metas a cumplir con el resultado de la actualización del PGIRS.

Por lo anterior, me permito solicitar suspensión del contrato de consultoría desde el 13 de diciembre del año 2024 hasta el 07 de enero del año 2025.

Cordialmente,

Ing. **JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE**
Representante Legal
CEINTERS SAS